

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, esta información es transcrita tal cual como figura en los respectivos documentos contractuales de los que se refiere y se procede a realizar cierre del expediente del contrato en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO					
CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	CONTRATO DE SUMINISTRO CS-004-2023		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	21/02/2023		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:		21/02/2023			
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS, DE LA MAQUINARIA PESADA LÍNEA AMARILLA, MOTOCICLETAS Y DEMÁS VEHÍCULOS LIVIANOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA					
DEPENDENCIA CONTRATANTE:		Municipio de Ciudad Bolívar - secretaria de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización			
CONTRATISTA	NOMBRE:		CARLOS ALBERTO MUÑOZ ROJAS.		
	NIT / CC		CC 1.128.465.571 expedida en Medellín		
	NOMBRE:				
	NIT / CC				
SUPERVISOR	NOMBRE:				
	NIT / CC				
	DEPENDENCIA		Secretaria de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización		
INTERVENTOR	NOMBRE:				
	NIT / CC				
	NOMBRE:				
	NIT / CC				
VALOR (Incluyendo Adiciones) [\$]:		\$ 26.958.400			
PLAZO (Incluyendo Prórrogas):		Dos (2) meses			
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:		21/03/2023			
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:					
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:		15/06/2023			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		ID del contrato en SECOPCO1.PCCNTR.4683264			
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número del CDP	Fecha (D/M/AÑO)	Valor [\$]:		
	00041	18/01/2023	\$32.480.000		
Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal	Número del RPC	Fecha (D/M/AÑO)	Valor [\$]:		
	00213	21/02/2023	\$26.958.400		
GARANTÍAS (INCLUYE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)					
GARANTÍA CUMPLIMIENTO	No.		GARANTÍA RCE	No.	
	Anexo			Anexo	
	FECHA EXPEDICIÓN:			FECHA EXPEDICIÓN:	

ASEGURADORA:		ASEGURADORA:			
Nit		Nit			
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO + RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					
AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
De conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. (...) La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. La justificación para exigir o no garantías debe estar en los estudios y documentos previos.					
Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.					
Justificación de la exigencia o no de garantías:					
<div><div>✓</div> Previo al desembolso de los recursos por parte del municipio de Ciudad Bolívar, se constatará que el contratista haya cumplido satisfactoriamente las actividades previstas acorde a las especificaciones técnicas establecidas</div> <div>✓</div> No existen riesgos de carácter técnico, administrativo o financiero para la entidad territorial.					

CONSTANCIAS:

Revisadas las garantías constituidas en cumplimiento del contrato/convenio citado en esta acta, éstas se encuentran vencidas (para este contrato no se requirieron pólizas).

Se deja constancia que se remitió al archivo del expediente contractual la documentación relacionada con el contrato citado anteriormente.

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa ya se realizó la liquidación del mismo y que las garantías constituidas a favor del Municipio de Ciudad Bolívar finalizaron su cobertura

Por lo expuesto, se suscribe la presente constancia de cierre del expediente del referido contrato.

Se suscribe en el municipio de Ciudad Bolívar a los 10 JUL 2023


MAURICIO MARQUEZ VALENCIA
Alcalde Municipal


JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS
Secretario Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valoración
Supervisor

Elaboró	Juan Carlos Restrepo Ríos Secretario Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valoración	Revisó	Juan Carlos Pineda Aragón Abogado - Contratista	Aprobó	Luis Felipe Sepúlveda Vargas Secretario General y de Gobierno
---------	---	--------	--	--------	---